



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Somalia, y subrayando la importancia de que se cumplan plenamente,

Aguardando con interés el informe de la evaluación conjunta de 15 de junio de 2018, *reconociendo* la importancia de disponer de tiempo suficiente para examinar las recomendaciones del informe y, a ese respecto, *reconociendo* también la necesidad de una prórroga de la autorización de la AMISOM,

Habiendo determinado que la situación imperante en Somalia sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* autorizar a los Estados miembros de la Unión Africana a mantener el despliegue de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) hasta el 31 de mayo de 2018, *autoriza* a la AMISOM a tomar todas las medidas necesarias, cumpliendo plenamente las obligaciones que incumben a los Estados participantes en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia, para ejecutar su mandato, como se indica en los párrafos 7 y 8 de su resolución [2372 \(2017\)](#), y *recuerda* su decisión de autorizar a la Unión Africana a reducir a 20.626 efectivos el nivel de personal uniformado, a fin de incorporar un mínimo de 1.040 agentes de policía de la AMISOM, incluidas cinco unidades de policía constituidas, a más tardar el 30 de octubre de 2018;

2. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando un conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM y 70 miembros del componente civil de la AMISOM, los 10.900 efectivos del Ejército Nacional Somalí en las operaciones conjuntas con la AMISOM y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, como se establece en el párrafo 2 de la resolución [2245 \(2015\)](#);

3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

